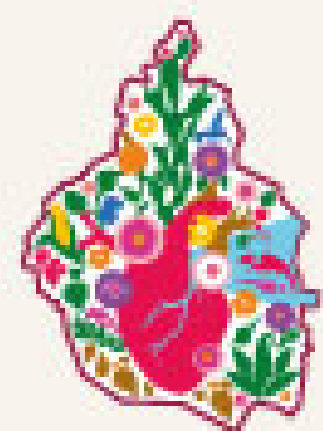
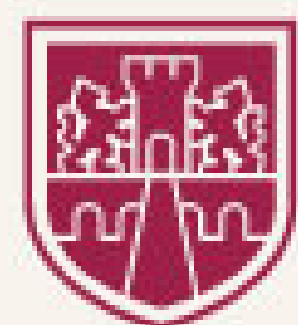




CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**INSTITUTO DE
LA JUVENTUD**

JUVENTUDES



AUTOGESTIVAS PARA LA TRANSFORMACIÓN

CONVOCATORIA COLECTIVIDADES

PROGRAMA SOCIAL “JUVENTUDES AUTOGESTIVAS PARA LA TRANSFORMACIÓN 2025”

Proyectos Comunitarios de Transformación Social

EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO CONVOCA

A todas las **Colectividades de personas jóvenes** que habitan en la Ciudad de México y que sueñan con transformar su entorno desde la organización comunitaria, les invitamos a ser parte del programa social “**Juventudes Autogestivas para la Transformación 2025**”, construyendo juntas y juntos **Proyectos Comunitarios de Transformación Social**, desde su realidad, sus saberes y sus luchas cotidianas.

Los proyectos se llevarán a cabo de **agosto a diciembre de 2025**, y deberán elegir una de las siguientes Causas Sociales:

- Género y Feminismos
- Medio Ambiente y Territorio
- Cultura
- Derechos Humanos
- Ciencia y Educación
- Salud y Deporte

BASES

1. Población objetivo

Colectividades juveniles integradas por **personas de entre 15 y 29 años**, residentes de la Ciudad de México, que buscan organizarse para impulsar acciones colectivas que transformen sus comunidades y fortalezcan la vida en común.

2. Requisitos de participación

- Ser una colectividad (de nueva creación o establecida) integrada por al **menos cinco personas jóvenes**, de entre 15 y 29 años, residentes de la Ciudad de México.
- Presentar un **Proyecto Comunitario de Transformación Social** con duración de cinco meses (AGOSTO- DICIEMBRE 2025) alineado a las seis Causas Sociales antes mencionados.
- Nombrar a una persona joven de la colectividad, de entre **18 y 29 años**, para que asuma el rol de **Persona Representante**. Esta persona (con el respaldo del grupo) será el **vínculo directo con el programa** y de facilitar los procesos administrativos necesarios.

- Nombrar a una persona joven de entre **18 y 29 años** dentro de la Colectividad, que asuma el rol de **tesorera o tesorero**, con disponibilidad de tiempo y el respaldo del grupo. Su tarea será cuidar, de forma transparente y compartida, los recursos del proyecto, asegurando que su uso responda a los acuerdos colectivos.
- Todas las personas integrantes deben comprometerse de forma solidaria y mancomunada a cumplir con el proyecto, así como a comprobar el uso del apoyo otorgado.
- Carta Compromiso de la Colectividad para cumplir el proyecto, en caso de ser seleccionado, y comprobar el uso del recurso otorgado.
- Manifestar disposición para colaborar en acciones y actividades promovidas por el Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, que estén alineadas con los objetivos del presente Programa Social.
- No contar con personas servidoras públicas en funciones dentro del grupo.
- No tener sanciones en otros programas o convocatorias sociales públicas.

3. Documentación requerida

- **Identificación oficial vigente:** de todas las personas integrantes, en caso de ser mayores de edad (INE, pasaporte, etc.).
- **CURP:** si no aparece en la identificación oficial o si es menor de edad.
- **Comprobante de domicilio:** de la Ciudad de México de la Persona Representante y de la Persona Tesorera.
- **Guía para la elaboración del Proyecto Comunitario de Transformación Social:** el cual podrá obtenerse descargándolo de la convocatoria correspondiente, consultando en el sitio oficial del Instituto o solicitándolo a la Subdirección de Ejecución y Seguimiento de Planes y Programas.
- **Carta de designación:** de Representante y Tesorera/ro, la cual podrá descargarse en la convocatoria correspondiente consultando en el sitio oficial del Instituto o podrá ser proporcionada por la Subdirección de Ejecución y Seguimiento de Planes y Programas.
- **Carta de no vínculo con el gobierno ni sanciones vigentes:** la cual podrá descargarse en la convocatoria correspondiente, consultando en el sitio oficial del Instituto o podrá ser proporcionada por la Subdirección de Ejecución y Seguimiento de Planes y Programas.

4. Procedimiento de Registro

El registro estará abierto del **25 de julio al 9 de agosto de 2025** y podrá realizarse de la siguiente forma:

De manera virtual:

Puedes inscribirte mediante un registro en línea, disponible las 24 horas, que se **abrirá el 25 de julio y se cerrará el 9 de agosto a las 16 horas**. Para acceder, utiliza el siguiente enlace: <https://forms.gle/4wLjiPYJVawyPSvV8>

- En caso de que surjan dudas o se requiera apoyo para completar la documentación, se brindará acompañamiento y se permitirá la entrega presencial de documentos en los puntos establecidos por el programa.

De manera presencial de lunes a viernes, en un horario de 10 a 16 horas, en la sede del Injuve:

Calzada México-Tacuba 235, "Un Hogar Para Nosotros", Miguel Hidalgo, 11330, Ciudad de México, en el 2do piso del edificio.

5. Selección y resultados

- Se seleccionarán hasta **250 Colectividades**.
- Los resultados se publicarán el **20 de agosto de 2025** vía medios oficiales del Instituto.

6. Impulso económico

- De **\$5,000 hasta \$25,000 para la ejecución del Proyecto Comunitario de Transformación Social**, otorgado en dos partes (el monto asignado dependerá de la necesidad del proyecto).

7. Consideraciones Finales

La información general y específica sobre el Programa podrá solicitarse de lunes a viernes de 10 a 16 horas, en las oficinas de la Subdirección de Ejecución y Seguimiento de Planes y Programas, en la sede del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, localizada en Calzada México-Tacuba 235, Col. Un Hogar para Nosotros, alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11330.

Los aspectos no previstos en la presente convocatoria se atenderán según lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Social **"JUVENTUDES AUTOGESTIVAS PARA LA TRANSFORMACIÓN 2025"**.

Consulta las Reglas de Operación en:

<https://injuve.cdmx.gob.mx/storage/app/media/2025/ROP/rop-juventudes-autogestivas-para-la-transformacion.pdf>

¡Súmate a transformar tu comunidad!